



DECRETO ALCALDICIO N° 3296 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE "CIRCO GRECIA CIRCUS", QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 28 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La providencia del Sr. Alcalde (S) en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento del "Circo Grecia Circus", que se indica.-

El Memo N° 1207 de fecha 26/10/2016 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de "Circo Grecia Circus", que se señala.

Informe N° 179 de fecha 28/10/2016 de la Subcomisaria de Carabineros de Requinoa, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Gran Circo "Grecia Circus", que se señala.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** al "**CIRCO GRECIA CIRCUS**", Representado por su Representante Legal Sr. **LUIS ALFONSO HERRERA CARVAJAL**, Rut. N° 10.582.940-K, domiciliado en calle San Francisco N° 12, Of. 6, ciudad de Santiago, por funcionamiento los días Viernes 28, Sábado 29, Domingo 30, Lunes 31 de Octubre y Viernes 04, Sábado 05 y Domingo 06 de Noviembre de 2016, a ubicarse en Terreno Particular, de la Sra. Alicia E. Martínez Grez, ubicado en calle Las Dalias N° 150, comuna de Requinoa, según informes de la Directora de Obras Municipales, en que señala que será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o propietario mantener todas las medidas de seguridad con la finalidad de evitar daños a terceros; deberá mantener el cierre perimetral en buen estado, dejar el lugar completamente limpio después de utilizar y se prohíbe expresamente botar basura en canal de regadío aledaño e Informe de Subcomisaria de Carabineros de Requinoa.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
**ALCALDE (S)**

HHQ/MVS/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.